

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.076/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión del día 18 de marzo de 2011, el expediente número 3-2/2011, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios en el Presupuesto vigente, que se financian mediante nuevos ingresos, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de

que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Hinojosa del Duque, 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Matías González López.